MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 202 / 6.266 / 2014.-

CHILLAN, 03 de Diciembre de 2014.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a) EL D.F.L. N° 112-19.321 de 1994 del Ministerio del Interior que establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Chillán;

b) Que con fecha 20 de Enero de 2012 quedó vacante en la planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán el cargo Directivo, Director de Administración y Finanzas, Grado 6°, por destitución de su titular;

c) Que el cargo señalado no ha podido ser provisto mediante ascenso, primero, porque los funcionarios Directivos de la línea jerárquica de la respectiva planta que pudieron haberse visto beneficiados con un ascenso a contar de la fecha de la vacancia, han renunciado a éste y, segundo, porque atendiendo a la planta de personal, a la fecha de la vacancia tampoco resultaba posible aplicar el procedimiento de ascenso establecido en el artículo 54° de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, toda vez que a dicha data no existe planta cuyo tope sea grado 7°, por lo que no se cumple con un requisito básico para que opere tal sistema de ascenso, esto es, encontrarse en el tope de su planta a la fecha de la vacancia;

d) Que conforme a Ley N° 20.742 y Dictámenes N°s. 81.956 y 87.350, ambos del año 2014, de la Contraloría General de la República, el cargo señalado ha modificado su grado al 4° a contar del 23 de Octubre de 2014, por lo cual se ha dictado el Decreto Alcaldicio N° 201/1563/2014 de 03 de Diciembre de 2014;

e) La necesidad de proveer el citado cargo;

DECRETO:

1.- LLAMASE a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo Directivo, Director de Administración y Finanzas, Grado 4° Escala Municipal.

2.- ESTABLECENSE las siguientes Bases para el llamado a Concurso Público de Antecedentes:

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES:

1. **IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:**
   I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
   RUT: 69.140.900-7
   DIRECCION: Calle 18 de Septiembre N° 510 de Chillán.

2. **CARACTERISTICAS DEL CARGO:**

Planta:	Directivo.
Cargo:	Director de Administración y Finanzas.
Grado:	4°
Calidad:	Planta
Fecha de Nombramiento:	01 de Enero de 2015.

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO:

a) **REQUISITOS GENERALES:**

- Los establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- Los establecidos en el artículo 12° de la Ley N° 19.280.
- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en artículo 56 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) **REQUISITOS ESPECIFICOS:**

- Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHILLAN

3. **INDIVIDUALIZACION DE ANTECEDENTES REQUERIDOS:**
   1. Carta de postulación dirigida al Alcalde de Chillán, firmada por el postulante.
   2. Currículum Vitae, en donde se especifique entre otros aspectos:
      - Identificación del postulante, domicilio, teléfonos de contacto si los tuviere, correo electrónico si los tuviere.
      - Estudios y cursos de capacitación.
      - Experiencia laboral debidamente comprobada, sea en el área privada, área pública y/o área municipal.
      - Listado que indique los documentos que se anexan al currículum.
   3. Certificados de Estudios, Certificados de Títulos y Certificados de Capacitación, en fotocopia.
   4. Certificado de Situación Militar al día cuando corresponda.
   5. Cédula Nacional de Identidad, (fotocopia por ambos lados).
   6. Certificado de Nacimiento.
   7. Declaración Jurada Simple (no es requisito que sea ante Notario), en la que se declare:
      - Tener salud compatible con el cargo;
      - No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años de la fecha de expiración de funciones;
      - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito y;
      - Que no se encuentra afecto a alguna de la causales de inhabilidad prevista en el artículo 56° del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. **PRESENTACION DE ANTECEDENTES:**
   Los antecedentes deberán ser presentados en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán, calle 18 de Septiembre 510, hasta el día 19 de Diciembre de 2014, a las 14:00 Horas.

5. **FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO**
   El Concurso considera evaluar antecedentes curriculares y entrevista personal.

   Los antecedentes curriculares serán evaluados con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 70% del puntaje total.

   El desglose de los factores curriculares a evaluar son los siguientes, con los puntos que se indican:

I.- Estudios y Cursos de Especialización:	30 Puntos.
2.- Experiencia Laboral:	40 Puntos.
3.- Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo:	30 Puntos.

   La Entrevista Personal será evaluada con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 30% del puntaje total.

6. **ENTREVISTA PERSONAL**
   La Entrevista personal se efectuará a los postulantes que hayan obtenido los 5 mejores puntajes y siempre que además hayan obtenido a lo menos 90 puntos en la Evaluación Curricular.
   La citación a la Entrevista Personal será efectuada por la Jefe de Recursos Humanos del Municipio a los postulantes, vía telefónica y/o correo electrónico que señale el postulante en su currículum.
   La Entrevista personal se efectuará a los postulantes seleccionados, en la Sala de Sesiones de Alcaldía, (Salón Azul) 2º Piso del Edificio Consistorial, calle 18 de Septiembre N° 510 de la ciudad de Chillán, el día 26 de Diciembre de 2014 a partir de las 9:00 horas.

7. **POSTULANTES IDONEOS:**
   Se consideraran postulantes idóneos para acceder al cargo que postula, a las personas que reúnan a lo menos 90 puntos ponderados entre antecedentes curriculares y entrevista personal, según se especifica en el numeral 5 precedente.

8. **RESOLUCION DEL CONCURSO:**
   El concurso será resuelto a más tardar el día 30 de Diciembre de 2014, en la oficina del Alcalde.

9. **DECLARACION**
   El Concurso podrá ser declarado desierto si los postulantes no alcanzan el puntaje mínimo establecido en el punto N° 7.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHILLAN

10. SELECCIÓN Y NOTIFICACION

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los documentos originales probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 11 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a algunos de los otros postulantes propuestos.

11. ACEPTACION AL CARGO:

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona será designada titular en el cargo a contar del 01 de Enero de 2015, pudiendo el Alcalde, a petición expresa y fundada del postulante, nombrarle a contar de una fecha posterior que no podrá exceder al 15 de Enero de 2015.

12. CONSULTAS

Se recibirán personalmente o telefónicamente en el Departamento de Recursos Humanos, 3° Piso o al teléfono fijo 422 433 460 , I. Municipalidad de Chillán, 18 de Septiembre Nº 510, Chillán.

Las Bases del Concurso, así como también la Pauta de Evaluación del mismo y que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Recurso Humanos y en la Secretaría Municipal y, en la página web de la I. Municipalidad de Chillán, www.municipalidadchillan.cl.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SERGIO ZARZAR ANDONIE
ALCALDE DE CHILLAN

VASCO SEPULVEDA LANDEROS
Secretario Municipal

SZA/VSL/IBL/WVS/RAS.
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía;
Sres. Alcaldes Región del Bio Bio;
Administrador Municipal;
Dirección de Control;
Dirección de Asesoría Jurídica;
Dirección de Administración y Finanzas;
Recursos Humanos;
Oficina de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

PAUTA DE EVALUACIÓN CONCURSO CARGO DE PLANTA MUNICIPAL

CARGO: DIRECTIVO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GRADO 4° E.M.

I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN. **Máximo: 30 puntos**

1. Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, (obligatorio): 4 puntos.
2. Doctorado en Finanzas, Gestión o Administración, cada uno: 10 puntos.
3. Magister en Finanzas, Gestión o Administración, cada uno: 8 puntos.
4. Diplomado en Finanzas, Gestión o Administración, de 200 o más horas, cada uno: 7 puntos.
5. Diplomado en Finanzas, Gestión o Administración, de entre 100 y 199 horas, cada uno: 5 puntos.
6. Diplomado en Finanzas, Gestión o Administración, de menos de 100 horas, cada uno: 3 puntos.
7. Otros títulos relacionados con Finanzas, Gestión, Administración o Contabilidad, cada uno: 4 puntos.
8. Cursos aprobados en materias atingentes a municipalidades, de 100 o más horas, cada uno: 3 puntos.
9. Cursos aprobados en materias atingentes a municipalidades, de entre 50 y 99 horas, cada uno: 2 puntos.
10. Cursos aprobados en materias atingentes a municipalidades, de menos de 50 horas, cada uno: 1 punto.
11. Asistencia a cursos, charlas, seminarios u otros, en materias atingentes a municipalidades, cada uno: 0,5 punto.

II.- EXPERIENCIA LABORAL. **Máximo: 40 puntos**

Área privada.

1. Como profesional, en funciones de finanzas, planificación, evaluación y/o formulación de proyectos, por año: 3 puntos.
2. Como profesional, en funciones distintas a las señalada en punto anterior, por año: 2 puntos.
3. Otras funciones, por año: 1 punto.

Área pública.

4. Como profesional, en funciones de finanzas, planificación, evaluación y/o formulación de proyectos, por año: 3 puntos.
5. Como profesional, en funciones distintas a las señalada en punto anterior, por año: 2 puntos.
6. Otras funciones, por año: 1 punto.

Área municipal.

7. Director de Administración y Finanzas y/o Secpla, por año: 5 puntos.
8. Como profesional, en funciones de finanzas, planificación, evaluación y/o formulación de proyectos, por año: 3 puntos.
9. Como profesional, en funciones distintas a las señalada en punto anterior, por año: 2 puntos.
10. Otras funciones, por año: 1 punto.

III.- APTITUDES ESPECÍFICAS PARA DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN.

Máximo 30 puntos

1. Área privada, como profesional independiente, por año: 2 puntos.
2. Área privada, como profesional empleado, por año: 1 punto.
3. Área pública, como profesional, en áreas de finanzas, planificación y/o proyectos, por año: 2 puntos.
4. Área pública, como profesional, en otras áreas, por año: 1 punto.
5. Área municipal, directivo de Administración y Finanzas y/o Secpla, por año: 4 puntos.
6. Área municipal, profesional de Administración y Finanzas y/o Secpla, por año: 3 puntos.
7. Área municipal, profesional, en otras áreas, por año: 2 puntos.

Puntaje máximo por antecedentes curriculares: 100 puntos.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHILLAN

IV.- ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal evaluará 4 conceptos o áreas que se indican, asignándose en cada uno de ellos los puntajes dentro de los rangos que se señalan.

Cada integrante del Comité de Selección asignará puntaje según su particular observación, pudiendo dejar constancia de sus apreciaciones si lo desea.

El puntaje promedio de cada concepto será con 2 decimales.

El Puntaje de la Entrevista será la sumatoria de los puntajes promedio de cada concepto evaluado.

	Concepto	Notas
1	Visión general sobre municipalidades:	De 01 a 30 puntos.
2	Exposición y respuesta a consultas sobre presupuesto municipal.	De 01 a 25 puntos.
3	Exposición y respuesta a consultas sobre contabilidad gubernamental.	De 01 a 10 puntos.
4	Exposición y respuestas a consultas sobre rentas municipales.	De 01 a 15 puntos.
5	Exposición y respuestas a consultas sobre probidad.	De 01 a 10 puntos
6	Exposición y respuestas a consultas sobre las motivaciones que lo llevan a postular:	De 01 a 10 puntos

Puntaje máximo por Entrevista Personal: 100 puntos.

EVALUACIÓN FINAL:

Concepto:	Puntaje Parcial	Ponderación de puntaje parcial	Puntaje Final
Puntaje obtenido por currículum		0,70	
Puntaje obtenido por entrevista		0,30	
PUNTAJE FINAL:			

CHILLÁN, 03 de Diciembre de 2014.-

VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN BADILLA LUCIO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WENCESLAO VÁSQUEZ SEGUEL
DIRECTOR DE CONTROL

ROSA XBATTO SEGURA
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS